



LI ASAMBLEA ORDINARIA
DE CLUBES AFILIADOS



BASES DEL TORNEO DE APERTURA Y CLAUSURA TEMPORADA 2024-2025





BASES DEL TORNEO DE APERTURA Y CLAUSURA 2024- 2025 **DE LA LIGA NACIONAL DE FUTBOL PROFESIONAL DE** **PRIMERA DIVISIÓN DE HONDURAS**

MARCO REGULATORIO.

ART. No. 1. La Temporada Oficial de la Liga Nacional de Fútbol Profesional de Honduras es un evento oficial, donde participan los diez (10) Equipos afiliados a la Liga Nacional.

Todos los derechos de propiedad, imagen y demás que se deriven de la Temporada Oficial de la Liga Nacional de Fútbol Profesional de Honduras, son propiedad exclusiva de la Liga Nacional de Fútbol Profesional de Honduras, quien podrá concesionar a sus Equipos afiliados los derechos de transmisión de radio y televisión con cobertura nacional e internacional.

La Temporada Oficial se realizará bajo el esquema de formatos de juego que incluyan fases definidas en donde haya igualdad en la cantidad de juegos a realizarse por etapas según el número de Equipos participantes en cada etapa en Torneos individuales identificados como Apertura y Clausura, que conforman la temporada oficial, precedidos por los años en donde se están realizando.

TEMPORADA OFICIAL.

ART. No. 2 En la Temporada Oficial de la Liga Nacional de Fútbol Profesional de Honduras participarán los diez (10) equipos que a continuación se detallan:

1) FUTBOL CLUB MOTAGUA	6) CLUB DEPORTIVO REAL SOCIEDAD
2) CLUB DEPORTIVO MARATHON	7) CLUB DEPORTIVO GENESIS DE COMAYAGUA
3) CLUB OLIMPIA DEPORTIVO	8) UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FCO. MORAZAN
4) REAL CLUB DEPORTIVO ESPAÑA	9) CLUB DEPORTIVO VICTORIA
5) JUTICALPA FUTBOL CLUB	10) OLANCHO FUTBOL CLUB

COMPETENCIA.

ART. No. 3. Todos los juegos de la Temporada Oficial de la Liga Nacional de Fútbol Profesional de Honduras se llevarán a cabo de acuerdo al Calendario Oficial aprobado por la Junta Directiva de la Liga Nacional para los torneos respectivos, y los equipos se obligan a jugar en las fechas y estadios autorizados y determinados en dicho calendario. Los horarios se establecerán de acuerdo al artículo No.4 de las presentes bases.





El campeonato se desarrollará en Tres fases:

- **FASE DE CLASIFICACIÓN**
- **FASE DE SEMIFINAL y**
- **FASE FINAL**

La **FASE DE CLASIFICACIÓN** constará de **DOS VUELTAS**; la **FASE DE SEMIFINAL** constará de dos etapas identificadas como: **LIGUILLA DE SEMIFINAL y ETAPA SEMIFINAL**, y la **FASE FINAL** que constará de la **GRAN FINAL**.

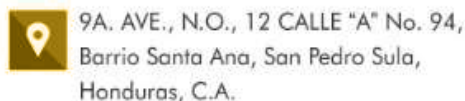
Se observará el "**SISTEMA DE PUNTOS**", siendo **HOME CLUB** o **CLUB LOCAL** el que aparece a la izquierda en los calendarios de juegos. - **La FASE DE CLASIFICACIÓN** estará sujeta a lo siguiente:

Por cada juego ganado	se obtendrán tres (3) puntos
Por cada juego empatado	se obtendrá un (1) punto
Por cada juego perdido	no se obtendrá ningún punto

APROBACION DE CALENDARIO.

ART. No. 4. La Junta Directiva de la Liga Nacional de Fútbol Profesional de Primera División elaborará y aprobará en sesión ordinaria con las dos terceras partes de sus miembros afiliados presentes, el calendario de juegos, para la temporada oficial respectiva. - Teniendo como base dicho calendario los siguientes parámetros:

- El calendario de la segunda vuelta podrá ser el inverso o diferente a la Primera Vuelta.
- La Segunda Vuelta se puede iniciar quedando pendientes encuentros programados y no jugados en la primera vuelta, siempre y cuando la suspensión de dicho encuentro programado para la primera vuelta sea por las causas enunciadas en el artículo 16 de las presentes bases.
- Respetar los patrones local-visita: ningún club podrá jugar mas de 4 ó 5 partidos de local por vuelta y consecuentemente 5 ó 4 de visita pudiendo jugar dos partidos de local seguidos o de visita.





- Cada club deberá notificar la programación de su próximo partido a la Secretaría de la LNFP con copia al club contra el que jugará su próximo partido, veinticuatro (24) horas después de finalizado su juego anterior.
- En la última fecha solamente se jugarán a la misma hora los partidos que tengan incidencias en el puntaje que determinen los clasificados a la fase repechaje y descenso.
- En las diecisiete jornadas iniciales se utilizarán los horarios que los home clubs indiquen.

FASE DE CLASIFICACIÓN

ART. No. 5. Participaran en la etapa clasificatoria, en el Torneo de Apertura los Equipos inscritos y afiliados legalmente ante la Secretaria General de la Liga Nacional de Futbol Profesional de Primera División; de acuerdo al calendario de juegos aprobado por la Junta Directiva de la Liga Nacional de Futbol Profesional de Primera División.

El orden de los equipos en la Tabla General de Posiciones al término de la etapa clasificatoria, corresponderá a los puntos obtenidos por cada uno de ellos y se presentará en forma decreciente.

- Si dos (2) o más equipos estuvieren empatados en puntos, determinará su mejor posición en la Tabla General de Clasificación la aplicación, por su orden, de los siguientes criterios de desempate:

PRIMERO: Mejor diferencia entre los goles anotados y recibidos en la etapa clasificatoria.

SEGUNDO: Mayor número de goles anotados en la etapa clasificatoria.

TERCERO: Mayor cantidad de puntos obtenidos en la serie particular.

CUARTO: Mayor diferencia de goles en su serie particular.

QUINTO: Mayor número de goles anotados como visitante, en su serie particular

SEXTO: (Fair Play) Menor cantidad de puntos acumulados sobre las tarjetas amarillas y rojas de cada equipo ha obtenido durante la etapa clasificatoria observando los siguientes parámetros:

Tarjeta Amarilla equivaldrá a 1 punto

Tarjeta Roja equivaldrá a 2 puntos





SEPTIMO: Sorteo efectuado por la Secretaria General de la Liga Nacional.

La Tabla General de Posiciones de la etapa clasificatoria servirá de base para determinar los Equipos que ocupen los lugares de primero (1ero) y segundo (2do), quienes serán los clasificados a la semifinal.

ETAPA SEMIFINAL.

ART. No. 6 La Fase Semifinal Final constará de dos etapas así: ETAPA LIGUILLA DE SEMIFINAL y ETAPA SEMIFINAL

• ETAPA LIGUILLA DE SEMIFINAL

Participarán en la Etapa Liguilla de Semifinal los clubes clasificados del tercero (3ero) al sexto (6to) lugar en la Tabla General de Posiciones de las Dos Vueltas Clasificatorias, así:

Los clubes clasificados disputarán una liguilla de la cual clasificarán a la Etapa Semifinal los clubes que ganen la serie en sus respectivas Llaves, estableciéndose el siguiente orden para el desarrollo de la Liguilla:

Para asegurar el periodo de descanso entre cruces, los juegos deberán celebrarse obligatoriamente al tercer día dentro de las setenta y dos horas entre cada uno de los juegos, contabilizadas a partir del día siguiente:

JUEGOS DE IDA JUEGOS DE VUELTA

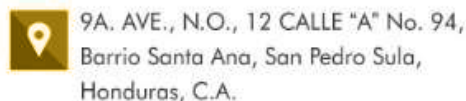
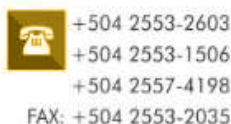
LLAVE "A"	6 - 3	3 - 6
LLAVE "B"	5 - 4	4 - 5

Los juegos de esta etapa se deberán jugar en la semana siguiente a la finalización de las Dos Vueltas Clasificatorias.

En caso de empate en puntos en la Liguilla de Semifinal, avanzará el equipo que cumpla con los criterios de desempate en el orden siguiente:

PRIMERO: El que obtenga mejor diferencia entre los goles anotados y recibidos en la Etapa Liguilla de Semifinal.

SEGUNDO: De persistir el empate aun aplicando los criterios que Antecedan, se determinara el club clasificado a través de una tanda de penales respetando las reglas del juego.





• FASE SEMIFINAL

Participarán en la Etapa Semifinal, los Clubes clasificados en los lugares primero (1ero) y segundo (2do) de la Tabla General de Posiciones al término de las Vueltas Clasificatorias y los dos (2) clubes que en la Etapa Liguilla de Semifinal ganaron su respectiva llave, quedando así definidos los cuatro

(4) clubes clasificados para la Etapa Semifinal, que serán ubicados de acuerdo a su lugar en la Tabla General de Posiciones al término de la última jornada de la Segunda Vuelta de la Fase de Clasificación, correspondiéndole el número uno al mejor clasificado y así sucesivamente hasta el número cuatro.- Los partidos correspondientes se desarrollarán a visita recíproca, identificándose las llaves de la siguiente forma:

LLAVE "A" CLUBES No. 1 Vrs No. 4

LLAVE "B" CLUBES No. 2 Vrs No. 3

Los partidos de la ETAPA SEMIFINAL, se jugarán bajo el siguiente esquema:

	JUEGOS DE IDA	JUEGOS DE VUELTA
LLAVE "A"	4 - 1	1 - 4
LLAVE "B"	3 - 2	2 - 3

Los equipos vencedores en la Etapa Semifinal serán aquellos que hayan obtenido la mayor cantidad de puntos en los dos partidos de cada llave.

En caso de empate en puntos, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

PRIMERO: Mejor diferencia entre los goles anotados y los goles recibidos en la Etapa Semifinal.

SEGUNDO: De persistir el empate aun aplicando los criterios que anteceden, clasificará el equipo que haya ocupado el mejor Lugar en la Tabla General de Posiciones al término de la última jornada de la Fase de Clasificación.



ETAPA GRAN FINAL

ART. No.7. Disputarán el título de Campeón y Sub-Campeón de los Campeonatos de Apertura y Clausura de la Temporada 2023-2024, los dos equipos vencedores en la Etapa Semifinal correspondiente, ubicándolos del uno al dos, de acuerdo a su mejor colocación en la Tabla General de Posiciones, al término de la última jornada de la Segunda Vuelta Clasificatoria, en dos partidos que se jugarán obligatoriamente de la siguiente forma:

JUEGO DE IDA JUEGO DE VUELTA

2 - 1

1 - 2

El equipo ganador de la Gran Final será aquél que en los dos partidos acumule la mayor cantidad de puntos.- Si al término del partido de vuelta persiste el empate en puntos, el equipo vencedor será el que tenga la mejor diferencia de goles en la Gran Final.

Si persiste el empate se jugarán dos tiempos extras de quince (15) minutos cada uno y el ganador, en su caso, será el equipo que anote el mayor número de goles.- De no anotarse ningún gol en los dos tiempos extras, se procederá a lanzar una tanda de cinco (5) penales en forma alterna.- De persistir el empate, se continuarán ejecutando los penales que sean necesarios, hasta el momento en que se establezca una diferencia con la misma cantidad de lanzamientos.

Ningún jugador podrá ejecutar un segundo tiro penal, hasta después que todos los jugadores que terminaron los tiempos reglamentarios lo hayan realizado.

DIA Y HORA DE PARTIDO

ART. NO.8. Salvo lo expresado en el Artículo No. 4, en todas las etapas de semifinal y final, el equipo mejor posicionado en la tabla general de calificación tendrá el derecho de escoger el día y la hora de su partido de local, debiendo el equipo contrincante programar su partido de local al tercer día dentro de las setenta y dos (72) horas.



+504 2553-2603
+504 2553-1506
+504 2557-4198
FAX: +504 2553-2035



www.lnphn.com



9A. AVE., N.O., 12 CALLE "A" No. 94,
Barrio Santa Ana, San Pedro Sula,
Honduras, C.A.





DECLARACIÓN DE CAMPEÓN

ART. NO.9. El club ganador será declarado como CAMPEÓN NACIONAL y el perdedor como SUB CAMPEÓN NACIONAL en cada Campeonato Apertura y Clausura.

DESCENSO.

ART. No. 10. Descenderá a la categoría inmediata inferior (Liga Nacional de Fútbol de Ascenso) el club que acumule la menor cantidad de puntos de la temporada 2022-2023 (ambos Torneos Apertura y Clausura) en la Etapa Clasificatoria. - En caso de existir empate en puntos entre dos o más equipos, el club descendido se definirá de la siguiente manera:

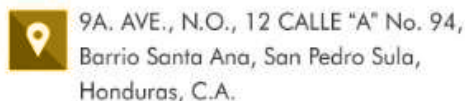
a) Si el empate es entre dos (2) equipos:

La realización de dos (2) juegos de ida y vuelta, cerrando de local el Club mejor posicionado en la Tabla General de ambos torneos, debiendo realizarse los juegos Miércoles o Jueves, Sábado y Domingo, el Club que permanecerá en la Primera División será aquel que en los dos juegos acumule la mayor cantidad de puntos, si al término del juego de vuelta persiste el empate en puntos, el Club vencedor será el que tenga la mejor diferencia de goles en ambos juegos.

Si persiste el empate, se deberá jugar finalizados los noventa (90) minutos un tiempo suplementario de treinta (30) minutos, dividido en dos períodos de quince (15) minutos cada uno, resultando ganador el club que obtenga la mayor diferencia de goles en los treinta (30) minutos suplementarios. Al término de los noventa (90) minutos se concederá un descanso de cinco (5) minutos, pero sin descanso entre los tiempos de quince (15) minutos de los treinta (30) suplementarios quienes solamente cambiarán de mitad de terreno de juego.

De persistir el empate se procederá a la ejecución de tiros desde el punto penalti, cinco (5) tiros penales por club, de manera alterna, resultando ganador el club que anote más tiros de penalti, si al final de esta tanda terminan empatados se procederá a tirarlos a muerte súbita, saliendo ganador el club que anote, siempre que el contrincante falle su turno.

En caso, los equipos deberán respetar las disposiciones y los procedimientos de: antes de comenzar los tiros desde el punto de penalti, durante los tiros desde el punto de penalti, cada club ejecutara cinco tiros bajo las condiciones estipuladas y sustituciones y expulsiones durante los tiros desde el punto penalti, establecidos en la regla 10 del IFAB, (International Football Association Board).





b) Si el empate es entre tres (3) equipos:

Deberá realizarse una ronda triangular a una sola vuelta, jugando todos contra todos, iniciándose a más tardar una semana después de la finalización de las vueltas clasificatorias del torneo o campeonato de clausura (sábado/domingo, miércoles/jueves y sábado/domingo). El calendario de juegos de la ronda triangular se desarrollara mediante un sorteo realizado por la administración de la liga con la presencia de los clubes involucrados y al menos un miembro de la junta de vigilancia, observando la tabla de juegos siguiente: (1x3, 3x2 y 2x1), realizando un juego de local y otro de visita por cada club, salvo que no pueda jugar un club en condición de local, por estar suspendido su estadio por decisión de la comisión de disciplina o autoridad competente, pudiendo jugar su partido en condición de local en estadio alternativo (1 cancha alterna) designado antes del inicio de la temporada o torneos oficiales.

Si al finalizar la ronda triangular, resultare empate en puntos de dos (2) o tres (3) clubes, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

PRIMERO: Mejor diferencia entre los goles anotados y recibidos de la ronda triangular.

SEGUNDO: Mayor número de goles anotados de la ronda triangular.

TERCERO: Mayor cantidad de puntos obtenidos en la serie particular. Sumatoria de los cuatro (4) juegos de las vueltas clasificatorias más uno (1) juego de la ronda triangular.

CUARTO: Mayor diferencia de goles en su serie particular. Sumatoria de los cuatro (4) juegos de las vueltas clasificatorias más uno (1) juego de la ronda triangular.

QUINTO: Mayor número de goles anotados como visitante, en su serie particular. Sumatoria de los cuatro (4) juegos de las vueltas clasificatorias más uno (1) juego de la ronda triangular.

SEXTO: (Fair Play) Menor cantidad de puntos acumulados sobre las tarjetas amarillas y rojas de cada club ha obtenido durante las vueltas regulares y triangular observando los siguientes parámetros:

Tarjeta amarilla equivaldrá a 1 punto

Tarjeta Roja equivaldrá a 2 puntos

SEPTIMO: Sorteo efectuado por la Administración de la liga, con presencia de los clubes involucrados y por lo menos un miembro de la Junta de Vigilancia.





c) Si el empate es entre cuatro (4) equipos

Se realizarán partidos en eliminatoria directa, el calendario de juegos resultará de un sorteo realizado por la Administración de la liga, con presencia de los clubes involucrados y por lo menos un miembro de la Junta de Vigilancia, observando la tabla de juegos siguiente: (1 x 4 y 2 x 3), los partidos se jugarán en canchas o estadios neutrales, designados por la Administración de la Liga, siempre que los equipos sean de diferentes localidades, si son de la misma ciudad, se jugará en esa ciudad.

Los Equipos ganadores de los partidos de esta eliminación directa, AUTOMATICAMENTE conservarán su permanencia en la Liga Nacional de Fútbol Profesional de Primera División y los perdedores deberán de jugar un último partido de desempate.

En caso de finalizar empatados en los noventa (90) minutos los partidos programados de las eliminatorias directas entre el uno (1) contra el cuatro (4) o el dos (2) contra el tres (3) o bien el juego de desempate entre los equipos perdedores, los desempates de deberán definir de acuerdo a lo reglamentado y estipulado en el literal A) de este artículo No. 10 de las bases de campeonato.

d) Si el empate es entre cinco (5) equipos

Lo decidirá la Junta Directiva de la Liga Nacional de Fútbol Profesional de Primera División.

DEL REGIMEN ECONOMICO

ART. No. 11. La distribución de taquilla se hará bajo el sistema de Home Club, correspondiendo a la Administración de la Liga realizar la supervisión de liquidación correspondiente.

El Home Club deberá de realizar el depósito del diez (10%) de los ingresos brutos de la taquilla que recibió, como pago por la participación económica a la Liga Nacional de Fútbol Profesional de Primera División, a más tardar diez (10) días hábiles después de finalizado el juego. En el caso de que el Home Club NO entregue el porcentaje correspondiente en el término antes indicado, se sancionará con una multa equivalente al cien por ciento (100%) de lo dejado de pagar, contando con un plazo de noventa y seis (96) horas para el depósito del porcentaje y multa correspondiente. El Home Club pagará a la liga un monto mínimo de Veinticinco Mil Lempiras (L. 25,000) por juego.

(Reformado en la LI Asamblea Ordinaria de Clubes 29 de Junio 2024, y aprobadas por el comité ejecutivo de FENAFUTH en fecha 26 de julio 2024).





PROHIBICION DE PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE FASE.

ART. No. 12. El equipo que en la sumatoria de puntos en la Tabla General de Posiciones de la etapa clasificatoria de los Torneos de Apertura y Clausura no alcance los puntos necesarios para no descender, no podrá participar en la Siguiete Fase del Campeonato de Clausura, y en su lugar clasificará el club que ocupe el lugar inmediato inferior.

BOLETERIA.

ART. No. 13. La Liga se reserva el derecho de supervisar y fiscalizar las taquillas y la liquidación de la misma.

PROHIBICION DE INVOCACION DE NULIDAD DEL TORNEO.

ART. No. 14. Ningún club podrá invocar nulidad del torneo, igualmente no podrá peticionar que se declare desierto o fracasado el mismo.

REGISTRO DE ESTADIOS.

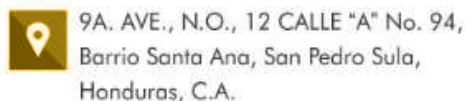
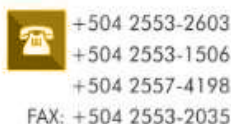
ART. No. 15. Todos los equipos deberán registrar una sede permanente, ante la Secretaría General de la Liga, así mismo el equipo podrá registrar como máximo tres (3) sedes alternas las cuales deberá estar autorizada por el Comité Ejecutivo de la FENAFUTH y/o la Junta Directiva de la LNFP, previo a su registro, el cual deberá de estar obligatoriamente al momento de la elaboración de los calendarios de campeonato.

El uso de los sedes alternas será únicamente si el estadio sede no está disponible. El cambio de sede será notificado con cinco (5) días de anticipación.

La utilización de sede alterna será autorizada únicamente por la Junta Directiva de la Liga.

Los equipos que utilicen sede alterna quedan obligados a colocar en la misma la publicidad estática de la Liga, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Contratación de Publicidad Estática o Móvil en las sedes autorizadas por la Liga.

(Reformado en la LI Asamblea Ordinaria de Clubes 29 de Junio 2024, y aprobadas por el comité ejecutivo de FENAFUTH en fecha 26 de julio 2024).





REPROGRAMACION DE JUEGOS.

ART. No. 16. Una vez aprobado el Calendario Oficial de Jornadas de los Torneos de Apertura y Clausura, los Equipos únicamente podrán reprogramar sus encuentros cuando: -a) Cuando no se pudo jugar por fuerza mayor o caso fortuito o no se pueda jugar por esas causales que serán comparada por el comisario administrativo de la Liga Nacional. - b) Cuando alguna disposición o reglamento deportivo vigente lo faculte. - c) Cuando el home club solicite únicamente cambio de hora notificando con setenta y dos (72) horas de antelación a la Secretaria de la Liga Nacional, siempre y cuando el cambio en la programación no coincida ni traslape con el horario de otro partido.

(Reforma al inciso a aprobada en la LII asamblea extraordinaria de clubes septiembre 2023).

DE LA TEMPORADA.

ART. No. 17. La Temporada consistirá en el desarrollo de dos torneos y deberán de iniciarse de la siguiente manera:

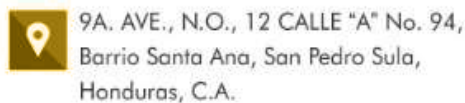
1. TORNEO DE APERTURA

En atención a lo establecido en los Estatutos y Reglamentos de la Liga el Torneo de Apertura 2024- 2025 deberá iniciar a más tardar el último fin de semana del mes de Julio 2024 y terminar a más tardar el 31 de diciembre de 2024.

2. TORNEO DE CLAUSURA

Al igual que el Torneo de Apertura, el Torneo de Clausura deberá iniciar a más tardar hasta la tercera semana de enero 2025 y terminar al 31 de mayo 2025.

(Reformado en la LI Asamblea Ordinaria de Clubes 29 de Junio 2024, y aprobadas por el comité ejecutivo de FENAFUTH en fecha 26 de julio 2024).





PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA JUGADORES SUB-20.

ART. No. 18. Se establece con carácter obligatorio la utilización de QUINIENTOS CUARENTA (540) minutos de un jugador Sub-20 nacido a partir del primero (1) de Enero del año Dos Mil Cinco (2005), durante los Torneos Apertura Y Clausura de la temporada 2024-2025.

PARA LA SUMATORIA DE LOS MINUTOS JUGADOS POR LOS JUGADORES SUB-20 DE TODOS LOS EQUIPOS, SE DEBERAN RESPETAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- a) Un club podrá sustituir durante un juego oficial de campeonato a un jugador Sub-20 por otro jugador Sub-20. Y se deberán registrar la suma de los minutos jugados de ambos jugadores.
- b) En el caso de darse una expulsión de un jugador Sub-20, el club afectado podrá reponerlo ingresando a otro jugador sub-20 por un jugador NO Sub-20 y se deberán registrar la suma de los minutos jugados por ambos jugadores. Siempre y cuando el club tenga derecho a realizar dentro de las ventanas correspondientes el número de cambios autorizados o permitidos.
- c) Cuando dos (2) jugadores Sub-20 participen de manera simultánea y sus tiempos jugados sobrepasen los Noventa (90) minutos, solamente se registrarán los minutos del jugador Sub-20 que haya jugado más tiempo.
- d) Cuando dos (2) jugadores Sub-20 participen de manera simultánea y sus tiempos jugados NO sobrepasen los Noventa (90) minutos, se deberán registrar los minutos jugados de ambos jugadores.

Dicho cómputo estará basado en la información que los Directores Técnicos de los Equipos informen en las listas de alineaciones que presentan a los Árbitros y Comisarios sobre el o los jugadores Sub-20 que serán elegibles para acumular dichos minutos. Queda entendido que puede ser el tiempo acumulado mediante la utilización de dos (2) jugadores nacidos dentro del periodo determinado.

El club que no cumpla con dicha disposición será sancionado con la pérdida de tres (3) puntos al final de las vueltas clasificatorias de cada torneo.

La Secretaria General de la Liga, será la encargada de actualizar las estadísticas de cada torneo, e informara semanalmente a partir de la segunda jornada de los minutos y registros de jugadores Sub-20 de cada club.

(Reformado en la LI Asamblea Ordinaria de Clubes 29 de Junio 2024, y aprobadas por el comité ejecutivo de FENAFUTH en fecha 26 de julio 2024).





CANTIDAD JUGADORES SUB-20 EN UN JUEGO OFICIAL.

ART. No. 19. Ningún equipo podrá alinear más de seis (6) jugadores inscritos como Reservas en un mismo juego del Torneo Oficial de la Liga Nacional de Fútbol Profesional de Primera División. El equipo que incumpla la presente prohibición será sancionado con la pérdida de tres puntos más un marcador de tres a cero del juego en que cometió la infracción.

DEL CUERPO TECNICO.

ART. No. 20. Los cuerpos técnicos de los equipos en competencia deberán ser responsables de:

1. Cumplir con las Leyes del Juego provistas por IFAB.
2. Respetar los principios de Fair Play (Juego Limpio).
3. Dar estricto cumplimiento a las Bases del Campeonato Oficial.
4. Del comportamiento de sus jugadores, y asistentes en el terreno de juego.
5. Portar su carnet de Identificación emitido por la Liga y el Carnet de seguro médico-hospitalario de salud de todos los jugadores en todo momento.

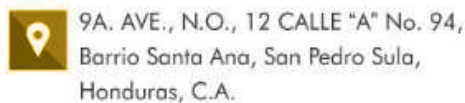


CUENTA REGRESIVA.

ART. No. 21. Los Equipos estarán obligados a cumplir con la cuenta regresiva en cada uno de los juegos oficiales del campeonato de la siguiente manera:

1. Llegada y recepción del comisario 150 min antes Comisario Administrativo
2. Inspección de instalaciones (camerinos, portones, alumbrado, etc.) 140 min antes
3. Llegada y recepción del cuerpo arbitral 120 min antes
4. Llegada y recepción de los Equipos 90 min antes
5. Entrega de formularios de alineaciones a los equipos 75 min antes
6. Revisión de uniformes y carnets de jugadores de los equipos 60 min antes
7. Entrega de formularios llenados al comisario y árbitros 45 min antes
8. Calentamiento de Equipos en el terreno de juego (opcional) 40 min antes
9. Entrega de alineaciones a medios de comunicación 30 min antes
10. Revisión e instrucción a los recoge balones 25 min antes
11. Inspección final del terreno de juego 18 min antes
12. Control del equipamiento de jugadores 12 min antes
13. Los Equipos y árbitros esperan en el túnel 7 min antes
14. Entrada de Equipos y árbitros al terreno de juego 6 min antes
15. Protocolo de Liga Nacional (saludo de Equipos) 5 min antes
16. Fotografía de los Equipos 3 min antes
17. Sorteo de cancha 2 min antes
18. Saque de salida 0 min antes

Los minutos de silencio serán únicamente autorizados por el fallecimiento de autoridades del futbol, exdirigentes de Equipos, miembro de la Junta Directiva de la Liga, miembros de la junta de vigilancia, miembros de la Junta Directivas de los Equipos afiliados, familiares de los jugadores dentro del 4to grado de consanguinidad y 2do de afinidad.





Si un club realizara distinciones, entrega de reconocimientos o cualquier otra actividad protocolaria deberá terminar obligatoriamente quince (15) minutos antes del inicio del juego y/o durante el intermedio de juego.

Para todas las actividades previas, durante el partido y posteriores a la finalización del juego deberán cumplirse las medidas de bioseguridad adoptadas por la Liga y los Equipos.

(Reformado en la LI Asamblea Ordinaria de Clubes 29 de Junio 2024, y aprobadas por el comité ejecutivo de FENAFUTH en fecha 26 de julio 2024).

RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO LOCAL.

ART. No. 22. Adicionalmente a las responsabilidades enunciadas en el presente reglamento, Las Juntas Directivas de los equipos en competencia al momento de ser Home Club deberán de cumplir con las siguientes responsabilidades:

1. Asegurarse que la escolta policial (cuando así lo amerite) esté disponible y a tiempo.
2. Respetar las Credenciales emitidas por la FENAFUTH y Liga Nacional de Fútbol Profesional de Honduras, en todos los estadios y eventos oficiales.
3. Garantizar el orden y la seguridad en el estadio, implementando las medidas de seguridad civil y Bioseguridad necesarias con la colaboración con las autoridades de Salud y policiales.
4. Cuando la Liga así lo ordene, con el sentido de promocionar el espectáculo, el club local deberá tener disponible a su entrenador y un jugador para los medios locales el día antes del partido por un máximo de treinta (30) minutos, ya sea durante el entrenamiento del club o en el hotel del club según sea acordado por la Liga y los equipos, para asistir en la promoción del partido.
5. Proveer un máximo de ocho (8) recoge balones mayores de 18 años para cada partido. Los recoge balones deberán tener edad comprendida entre los 12 y 18 años, con las siguientes funciones:
 - a) Asistir a los Equipos en recolectar los balones que hayan salido fuera del terreno de juego durante el calentamiento antes del partido o durante el juego, debiendo estar concentrados en el partido todo el tiempo.
 - b) Deberán estar preparados para entregar un balón de reemplazo sin retraso cuando el balón haya salido de juego. - No se tolerarán retrasos en regresar o proveer los balones de manera intencional o no.
 - c) Deberán de ubicarse detrás de las vallas publicitarias y no recargarse o colgarse de las mismas, así como trabajar en coordinación con los otros recoge balones para asegurarse que sólo un balón se regrese al terreno de juego.





d) No se les permitirá recibir instrucciones de, o tener cualquier contacto con, cualquier jugador u oficial de los Equipos.

e) En los Juegos denominados clásicos y en la Etapa Semifinal y Final del torneo la Liga será la encargada de proveer los recoge balones.

El equipo Home Club con la debida antelación, deberá coordinar en los juegos denominados clásicos y en la Etapa Semifinal y Final del torneo con la Liga y las diferentes autoridades públicas (Comisario de Bioseguridad autorizado por la Liga, Policía, Bomberos, Cruz Roja, COPECO, etc.) y los oficiales del partido el protocolo de seguridad de la LIGA, en una reunión técnica de planificación del juego.

Cuarenta y ocho (48) horas antes a la celebración del partido deberán de otorgar y delegar sus facultades a las diferentes autoridades públicas (Policía, Bomberos, Cruz Roja, COPECO, etc.) para que dentro de las esferas de su especialidad garanticen la seguridad en el estadio.

Así mismo deberán con la antelación exigida por las diferentes autoridades públicas (Policía, Bomberos, Cruz Roja, COPECO, etc.) ceder el control del estadio a fin de garantizar que se apliquen las medidas de Bioseguridad y se ejerzan los controles de identificación para las personas autorizadas a participar en la administración del juego, seguridad civil de oficiales, jugadores, público y prensa acreditada, etc., antes, durante y después y de cada encuentro de fútbol.

RESPONSABILIDADES DEL EQUIPO VISITANTE.

ART. No. 23. Así mismo las Juntas Directivas de los equipos en competencia, al momento de ser equipo visitante, deberán de cumplir con las siguientes responsabilidades:

1. Llegar a la ciudad sede a más tardar la noche anterior (de ser necesario) a la fecha del partido que deberán jugar;
2. Cuando la Liga así lo ordene, con el sentido de promocionar el espectáculo, el club Visitante deberá tener disponible a su entrenador y un jugador para los medios locales el día antes del partido por un máximo de treinta (30) minutos, ya sea durante el entrenamiento del club o en el hotel del club según sea acordado por la Liga y los equipos, para asistir en la promoción del partido, y;
3. Cuando por una causa imputable al equipo Home Club no se pueda desarrollar el partido programado, los gastos del equipo visitante serán cubiertos por el equipo home club. En caso de que la causa NO sea imputable al Home Club, todos los gastos serán asumidos por el equipo visitante.





INSTALACIONES FISICAS (ESTADIOS)

ART. No. 24. Los Equipos afiliados participantes deberán de tener en cada estadio, sede o cancha alterna como mínimo, las siguientes instalaciones:

- Áreas Controladas que puedan servir como áreas para entrevistas después del partido.
- Un área designada en las graderías para que los medios de comunicación que cubran el juego ajustado a los requerimientos del licenciamiento de Equipos.
- Un sistema de alto parlante completamente operable, que se escuche dentro y fuera del estadio, y un operador o comunicador calificado para su utilización. Queda terminantemente prohibido instalar dicho sistema de alto parlante cerca de los camerinos de los Equipos.

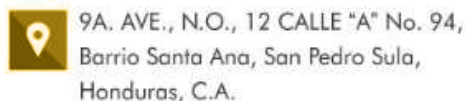
U-TELEVISIVA.

ART. No. 25. Los Equipos tendrán la obligación ineludible la colocación de las dos (2) vallas estáticas en la primera U televisiva, proporcionados por la Liga, donde contenga el nombre de cualquier patrocinador de la Liga Nacional de Fútbol Profesional de Primera División “Liga Hondubet”.

SEGURIDAD EN LOS ESTADIOS.

ART. No. 26. Los Equipos Locales serán responsables de implementar un plan general de seguridad civil y Bioseguridad que proporcione las medidas de seguridad a todos los participantes, incluyendo el club local, el club visitante, y los jugadores, personal de la LIGA, prensa deportiva acreditada, oficiales y delegados desde su llegada al estadio y hasta su salida.- El plan también deberá proporcionar un ambiente seguro para los espectadores asistiendo al juego, incluyendo acceso separado y área de asientos separada para los espectadores del club visitante, e inspecciones de seguridad de cada individuo y de todos los artículos que deseen ingresar al estadio, vendedores y público en general.- Una copia de este plan general de seguridad civil y de bioseguridad deberá enviarse a la Secretaria de la Junta Directiva de la LNFP a más tardar diez (10) días antes del inicio de cada Torneo, y uno especial para cada juego denominado clásico.

Queda entendido que La LNFP se reserva el derecho de solicitar apoyo a las autoridades de Seguridad Nacional, y de Salud para que, a su discreción, y con colaboración de los equipos participantes se acuerden dar su cooperación como se requiera a su propio costo.





DE LOS BALONES OFICIALES.

ART. No. 27. La Junta Directiva de la LNFP oficializará la marca y tipo de balón que será utilizado como oficial de la Temporada oficial de la Liga Nacional de Fútbol Profesional de Primera División de Honduras. - Queda entendido que no se podrán utilizar otros balones en el juego, ya sea para entrenamiento previo al juego o para el juego programada, a menos que exista autorización anticipada por escrito por parte de la Liga.

DE LOS UNIFORMES.

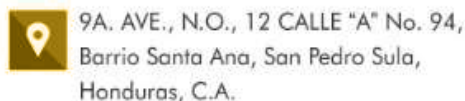
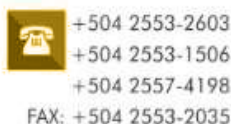
ART. No. 28. Los Equipos participantes en la Temporada oficial deberán cumplir con lo establecido en el Reglamento de Campeonatos y Competencias vigente, referente a los uniformes a utilizar en los encuentros oficiales.

- Cada club deberá tener al menos dos uniformes diferentes para cada arquero, que no causen conflicto con los uniformes del club.
- Los jugadores podrán ser identificados por su nombre o por su sobrenombre, abreviación o apodo en sus camisetas. - El tamaño de las letras deberá cumplir con los requisitos del Reglamento de Club de FIFA.
- Queda terminantemente prohibido, la propaganda de tabaco, bebidas alcohólicas (se exceptúa la cerveza), así como slogans de naturaleza política, religiosa o racista, o por otras causas que ofendan la ética y decencia común.
- Será obligatorio que los equipos fijen en la manga derecha de la camiseta el emblema con el nombre que identifique a la Liga Nacional de Fútbol Profesional de Primera División de Honduras o de su Patrocinador utilizando el Logo “LIGA BETCRIS DE HONDURAS”, los Equipos que mantengan a la fecha compromisos de publicidad en la manga derecha de la Camisa podrán colocar el Logo del Patrocinador de la Liga en un lugar visible en la parte frontal de la misma de acuerdo con la especificación autorizada por la Liga.

GRATITUD DE BOLETOS, PALCOS Y ESTACIONAMIENTOS

ART. No. 29. Los Equipos participantes acuerdan dar a la LNFP, libre de costo, las siguientes cantidades de boletos, palcos y espacios de estacionamiento:

1. Un (1) Palco de diez (10) sillas para el partido de Final y Gran Final (Cuando haya disponibles)
2. Un máximo de cincuenta (50) boletos de la localidad de Sol para cada partido de Home Club.





3. Un máximo de treinta (30) boletos de la localidad de Preferencia para cada partido de Home Club.
4. Un máximo de quince (15) boletos de la localidad de Silla para cada partido de Home Club.

INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES POR LOS EQUIPOS.

ART. No. 30. La Junta Directiva de la Liga Nacional de Fútbol Profesional de Primera División velará por que se cumplan las presentes Bases del Torneo para la Temporada de la Liga Nacional de Fútbol Profesional de Primera División de Honduras.

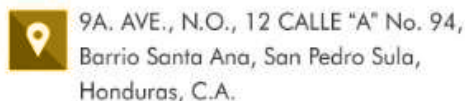
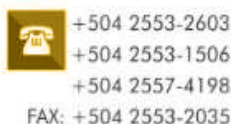
En casos de incumplimiento a estas Bases del Torneo, o comportamiento antideportivo por parte de los equipos afiliados mediante sus jugadores, personal administrativo y directivo, o bien por periodistas que cubren los eventos de la LNFP, La Junta Directiva de la Liga Nacional de Fútbol Profesional de Primera División podrá:

1. Convocar a una audiencia personal a los responsables del incumplimiento o su representante, para escuchar las explicaciones pertinentes y decidir sobre una posible amonestación, multa o suspensión de acceso a los eventos deportivos, sin que esto sea un requisito para poder ejecutar la sanción.
2. Referir a la Comisión Nacional de Disciplina o a la Comisión Nacional de Apelaciones, denuncia respectiva sobre cualquier asunto relacionado con la infracción de este reglamento o cualquier ley deportiva, como lo considere necesario, para tomar mayores sanciones o por cualquier otra razón.

INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES POR LOS MEDIOS DE COMUNICACION.

ART. No. 31. Si el responsable del comportamiento antideportivo o la violación a estas bases es un miembro de los medios de comunicación que cubre los eventos de la Liga Nacional de Fútbol Profesional de Primera División, la Junta Directiva podrá asumir las siguientes sanciones:

1. Amonestación escrita dirigida al medio donde labora.
2. Prohibición de ingreso a eventos organizados por la Liga Nacional de Fútbol Profesional de Primera División, por un periodo definido de tiempo. - Dicho periodo será definido por la Junta Directiva de la Liga Nacional de Fútbol Profesional de Primera División.
3. Prohibición de ingreso a eventos organizados por la Liga Nacional de Fútbol Profesional de Primera División, por un periodo indefinido de tiempo.





SANCIONES ECONOMICAS

ART. No. 32. La Junta Directiva de la Liga Nacional de Fútbol Profesional de Primera División podrá imponer sanciones a jugadores, personal administrativo, directivo y Equipos, que infrinjan lo establecido en las presentes bases.

Dicha sanción deberá de ser cancelada dentro de las setenta y dos horas después de notificada la misma. En caso de incumplimiento al pago de la sanción se penalizará con pérdida de tres puntos por juego hasta que cumpla con la obligación.

DISPOSICIONES ESPECIALES.

ART. No. 33.

1. En cada juego se permitirá hasta cinco (5) cambios por equipo, de conformidad a la enmienda de las disposiciones de la IFAB, más las sustituciones establecidas en el artículo 17 del reglamento de campeonatos y competencias vigente.
2. En cada partido se permitirá hasta un máximo de 23 jugadores por equipo.
3. En caso de suspensión definitiva del Torneo decretada por la Junta Directiva de Liga, se declarará un Campeón siempre que se haya disputado como mínimo el 85% por ciento (85 partidos) de los juegos del Torneo, se declara campeón al equipo que en la tabla acumulada tenga la mayor cantidad de puntos, en caso de suspenderse el Torneo antes de cumplir con el 85% de los juegos en el Torneo se declarará clausurado sin declaratoria de Campeón.

(Reformado en la LI Asamblea Ordinaria de Clubes 29 de junio 2024).

DE LOS ASPECTOS NO PREVISTOS EN ESTAS BASES

ART. No. 34. Todos los aspectos no previstos en estas Bases, serán resueltos por la Junta Directiva de la Liga Nacional de Fútbol Profesional de Primera División.

San Pedro Sula 29 de Junio del 2024

Aprobadas en la LI Asamblea Ordinaria de Clubes 2023-2024.

